



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Expediente: PLN 1/2023

Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO

Fecha celebración: 8 de marzo de 2023

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Alcalde:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

D^a M^a José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

D^a Laura Romero Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

En Illueca, a dos de noviembre de dos mil veintitrés, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

EXCUSA su asistencia:

Secretario:

M^a Aránzazu Martínez Velasco



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

ORDEN DEL DÍA

Unico. Autorización del Ayuntamiento para la Cesión de la Concesión de la Hospedería de Illueca.

.....

Unico. Autorización del Ayuntamiento para la Cesión de la Concesión de la Hospedería de Illueca.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo Ciudadanos, manifiesta que lo primero quiere agradecer a las personas que han cogido el establecimiento por intentar hacer negocio en el pueblo, exponga su patrimonio y preste un servicio en el mismo porque es un bien para el pueblo

En segundo lugar manifiesta que ellos no van a votar nada que no sea legal, queremos que esto siga adelante pero queremos que cumpla la total legalidad, porque unos acuerdos condicionados no se si se ajustan a la ley o el notario va a pedir otro acuerdo de Pleno.

En este Ayuntamiento se nos ha falseado la verdad tantas veces, que ayer se dijo una cosa que no se cumple.

El Sr. Alcalde le explica que es como las licencias condicionadas que concede el INAGA.

El Sr. Vicente se reitera en que se debería haber presentado el concurso o la documentación del precurso y esto no está presentado aquí.

La Secretaria manifiesta que hace una propuesta condicionada por si se pueda agilizar en algo la gestión, teniendo en cuenta lo que puede tardar en tramitar el concurso por la huelga de Letrados de Justicia.

El Sr. Alcalde le replica que en cuanto a la legalidad del acto, que pone en tela de juicio, estas equivocado es legal.

La Secretaria replica al Sr. Vicente que esta diciéndole que no cumple la legalidad.



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

El Sr. Vicente expone que ayer no se sabe si tuvieron una Comisión informativa o que fue lo que tuvieron.

El Sr. Alcalde responde que se mantuvo una reunión informativa, que no se votó nada y no hubo levantamiento de Acta y sin presencia de la Secretaria.

El Sr. Martín manifiesta que el Alcalde le dijo que no era una Comisión

La Secretaria manifiesta que si no hay acta suscrita por ella, no es un comisión.

El Sr. Martín pregunta si hay informe de Secretaria favorable, la secretaria responde que se lleva al Pleno un informe propuesta condicionada y el cumplimiento de esa condición es condición indispensable para la cesión. Hace una propuesta condicionada para intentar agilizar o facilitar las cosas a estas nuevas personas.

El Sr. Gascón plantea que pasaría si se autoriza a la cesión y alguien denuncia del concurso de acreedores este contrato por no cumplirse esta condición.

La Secretaria responde que no se van poder firmar la cesión ante el Notario y este acuerdo no valdría para nada.

El Sr. Martín manifiesta que se debería haber convocado una Comisión, estudiando el tema y después llevarlo a Pleno.

Sr. Vicente manifiesta que para presentar un concurso no se necesita ninguna autorización previa a lo que responde el Alcalde que pedimos agilidad a la administración y este vez que lo somos y pretendemos una autorización previa condicionada, que no vale de nada hasta que no presente el concurso de acreedores.

La Secretaria dice que ella no firmaría nada que no estuviera conforme y se jugaría nada por nadie.

El Alcalde manifiesta que se propone la autorización condicionada para que las personas que van a regentar el establecimiento puedan, desde mañana, empezar a planificar la Semana Santa. Los pasos a seguir para la cesión son, primero autorización previa del Ayuntamiento, segundo presentación del concurso y tercero firma ante el Notario. Si no se aportan esos documentos, el Notario no firmará la cesión.

Con esto se pretende agilizar la cesión para que desde mañana se puedan gestionar las redes sociales y las reservas del establecimiento. Ya sabemos la lentitud de la documentación, el tiempo es oro y hay que aprovechar esta oportunidad, corremos con el peligro que se enquisten las situaciones o se enfrién las personas interesadas, y la hospedería podría permanecer cerrada año y medio.

El Alcalde pide que se vote la propuesta.



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

El Sr. Martín pregunta si hay informe de Secretaria favorable lo que se le responde que está llevando a Pleno hay un Informe- Propuesta de Secretaria que está condicionado.

La Secretaria manifiesta que pueden votar a favor dicho informe o no votarlo a favor, que voten lo que consideren. Que a ella le da igual , si no sale la propuesta se esperará la presentación del concurso y se convocará un nuevo pleno para ello.

El Alcalde pregunta a la Secretaria si los titulares propuestos para regentar la hospedería cumplen los requisitos de solvencia técnica y económica del Pliego, a lo que responde que sí. Ella se ha limitado a verificar que cumplen las condiciones del Pliego y por faltar el documento del concurso propone otorgar la autorización condicionada a su presentación.

Que ha hecho esta propuesta que se debe someter a votación conforme consideren los concejales oportuno.

El Sr. Martín pregunta si después habrá otro Pleno a lo que se responde que no, que si no presentan el concurso esta autorización no les sirve de nada. Deben presentar la documentación del concurso al Notario y al Ayuntamiento.

Se procede a la votación.

Votos a favor: 4 P.P.

Abstenciones: 3 PSOE y 4 Ciudadanos.

Los portavoces de del PSOE y Ciudadanos fundamentan su abstención en no perjudicar a los nuevos concesionarios y beneficiar al pueblo y no porque se esté haciendo lo correcto.

Visto el resultado de la votación se aprueba la cesión expuesta anteriormente descrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 8 de Marzo de 2023

La Secretaria interina,
M^a Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,
D. Ignacio Herrero Asensio



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J